



Universidad Veracruzana

Dirección General de Desarrollo Académico  
e Innovación Educativa

Departamento de Apoyo a la Formación  
Integral del Estudiante

**Lineamientos de operación  
Programa de Apoyo  
a la Formación Integral  
del Estudiante**

Centros de idiomas  
Centros de autoacceso

AFBG

**2024**



**DAFIE**

Universidad Veracruzana

Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante

## Contenido

I. Presentación.....	3
II. Propósito de los PAFI.....	4
III. Perfil del profesor que puede impartir PAFI.....	4
IV. Diagnóstico de necesidades para definir los PAFI.....	4
V. Diseño y planeación de PAFI .....	5
VI. Aval de academia para diseño de PAFI.....	5
VII. Registro y asistencia de estudiantes .....	6
VIII. Impartición del PAFI .....	6
IX. Informe de resultados del PAFI.....	7
X. Validación de la impartición del PAFI .....	7
XI. Reconocimiento del PAFI .....	8

## I. Presentación

Este documento, establece los lineamientos de operación así como el procedimiento para el registro y validación de la enseñanza tutorial en los **Centros de Idiomas (CI)**, **Centro de Autoacceso (CAA)** y **Área de Formación Básica General (AFBG)**, la cual se define como la atención personalizada que realiza un profesor tutor con un estudiante o grupo de ellos, para apoyarles en procesos de aprendizaje que requieran un abordaje a detalle y profundo a fin de reforzar el desempeño esperado en sus experiencias educativas (**EE**) relacionadas con el manejo de una segunda lengua, así como el desarrollo de competencias profesionales integrales de comunicación, autoaprendizaje, pensamiento crítico para la solución de problemas y uso de la tecnología para la obtención y manejo de información. Lo anterior, a través del desarrollo de Programas de Apoyo a la Formación Integral (**PAFI**), *Artículo 7, Fracc. II del Reglamento Institucional de Tutorías.*

Para apoyar la operación y seguimiento de los PAFI, se ha desarrollado un sistema informático en el que se reconocen y definen los siguientes perfiles de usuario:

**Responsable de ET.** Es el responsable de la planeación, organización y seguimiento de los profesores tutores y los programas de Apoyo a la Formación Integral (PAFI) que son propuestos e impartidos por académicos del CI, CAA y AFBG respectivamente. En los CI y CAA será designado por el Órgano Equivalente a Consejo Técnico (OECT). *En el caso de AFBG esta figura la desempeñará el Coordinador regional de AFBG que corresponda según la región.*

**Profesor Tutor:** Es el responsable de *diseñar e impartir* PAFI con la finalidad de apoyar a los Tutorados que así lo requieran para fortalecer los procesos de aprendizaje relacionados con el contenido temático de las experiencias educativas o bien con el desarrollo de habilidades necesarias para el aprendizaje de esos contenidos. Al término de la impartición *elabora el informe* de resultados.

**Coordinador de entidad.** Es el responsable del CI y CAA donde se ofertan los PAFI. Puede consultar las estadísticas, profesores tutores registrados y PAFI disponibles de su entidad y región. *En el caso de AFBG esta figura la desempeñará el Coordinador regional de AFBG que corresponda según la región.*

**Directivo.** Es el titular de la Dirección de CI y CAA así como de la Dirección del AFBG. Puede consultar las estadísticas, profesores tutores registrados y los PAFI disponibles de cualquier región.

## II. Propósito de los PAFI

Apoyar a los estudiantes a fortalecer el manejo de un idioma extranjero considerando los diferentes ámbitos de aplicación: personal, social, escolar y profesional para maximizar sus capacidades de aprendizaje y promover la confianza y seguridad para la comunicación, la interacción y el diálogo en otro idioma a partir de acciones originales e innovadoras.

Asimismo, promover saberes vinculados al uso eficiente de la tecnología informática y solución de problemas sobre su realidad académica y cotidiana mediante la aplicación de estrategias y herramientas para la investigación con fines académicos, a partir de la comprensión y aplicación pertinente de información localizada en fuentes diversas.

## III. Perfil del profesor que puede impartir PAFI

Personal académico de base y eventual de la Universidad Veracruzana con estudios de Licenciatura en Idiomas o afín relacionados con los saberes de las experiencias educativas que apoyan y en las que diseñen estrategias de atención para los Tutorados. Con experiencia en la enseñanza de idiomas y manejo de grupos.

## IV. Diagnóstico de necesidades para definir los PAFI

Este es el punto de partida para la atención de las necesidades de formación de los estudiantes a través de los CI y CAA en apoyo a las EE del AFBG: Inglés I y II así como otros idiomas relacionados con la adquisición de una segunda lengua requerida para procesos de movilidad estudiantil. Un diagnóstico preciso permitirá definir las estrategias de apoyo pertinentes que los profesores del Centro de Idiomas, CAA y AFBG pueden ejecutar en congruencia con el perfil definido.

El diagnóstico requiere de la participación de directivos y coordinadores del CI, CAA y AFBG, el responsable de Enseñanza Tutorial, profesores tutores y estudiantes. Éste debe integrar información de entrevistas con los estudiantes que presentan dificultades, reportes de su desempeño y trayecto escolar, información generada en las reuniones de profesores e información sobre los índices de reprobación, entre otros.

Un trabajo articulado permitirá establecer las necesidades reales considerando lo siguiente:

- a) Un PAFI que fortalezca la formación de los estudiantes ante la presentación de obstáculos de aprendizaje, la incursión de estancias académicas, la participación en proyectos institucionales vinculados a la formación integral definida en el Modelo Educativo Institucional.
- b) De ninguna manera se deberá repetir un programa igual de extenso o complejo como el que ya existe, sino que se identifiquen los saberes que representan dificultad y se promuevan estrategias metodológicas de enseñanza y aprendizaje distintas para facilitar la comprensión de los saberes por parte del estudiante.

## V. Diseño y planeación de PAFI

A partir del diagnóstico en cada CI, CAA y AFBG mediante una propuesta original para apoyar a los estudiantes en el desarrollo de saberes teóricos, heurísticos y axiológicos en los cuales éstos presentan alguna dificultad de aprendizaje, los profesores tutores diseñan el PAFI y lo presentan al responsable de Enseñanza Tutorial.

El diseño de los PAFI deberá atender lo siguiente:

- a) Tener un título descriptivo relacionado con los saberes que promueve.
- b) Desarrollar el saber concreto de la EE que se fortalecerá, considerando que no se trata de abordar la EE completa, asimismo desarrollarlo con un planteamiento didáctico alterno.
- c) Puede ser diseñado para apoyar a los estudiantes que se encuentran en condición de última oportunidad en las EE de Inglés I y II del AFBG o tengan interés en ampliar sus conocimientos en los saberes que se promueven a través de las EE ofertadas en CI, CAA y AFBG.
- d) Apoyar a los estudiantes que requieran fortalecer una lengua extranjera para participar en convocatorias de intercambio nacional o internacional.
- e) Desarrollarse bajo un proceso educativo flexible, con una enseñanza personalizada a las necesidades y características de los estudiantes, adaptándose a cualquier escenario de aprendizaje y sin la obligatoriedad de un libro de texto.
- f) Ser una actividad extracurricular, es decir, no otorga créditos a los estudiantes que reciben el programa de apoyo.
- g) El PAFI puede desarrollarse en un mínimo de 10 horas y un máximo de 50 horas por periodo escolar e iniciarse en cualquier momento del periodo, con base en la solicitud explícita de estudiantes o académicos y considerando la naturaleza y complejidad de los saberes que promueve.
- h) A través de los mecanismos definidos por el CI, CAA o AFBG se podrá convocar a profesores que posean conocimiento en el tema y deseen participar en el diseño del PAFI en congruencia con el perfil definido.
- i) Una vez identificado el profesor tutor, éste deberá registrar el PAFI a través del sistema diseñado para tal efecto por el Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante (DAFIE).
- j) Se podrá convocar en el portal del CI, CAA y AFBG a estudiantes de diversos programas educativos que requieran el apoyo para que lo cursen en periodo intersemestral o semestral en que se oferte.

## VI. Aval de academia para diseño de PAFI

Los PAFI diseñados y registrados en el sistema deberán ser descargados por el responsable de ET y enviados para su aval a la academia por área de conocimiento en la región que corresponda. Una vez avalado el PAFI, el responsable de ET subirá el aval al sistema para cotejo y validación por parte del DAFIE. **Solo se solicita el Aval de academia cuando el PAFI es de nueva creación.**

En el caso de Xalapa, los PAFI que apoyen las EE de Inglés I y II deberán ser avalados por la academia de Inglés con base en el diagnóstico que se haya realizado al interior de la misma, pudiendo ser la Académica de Inglés Facultades, Centro de Idiomas o Centro de Autoacceso.

### VII. Registro y asistencia de estudiantes

Una vez establecidas las fechas de impartición deberá difundirse ampliamente a fin de impactar al mayor número de estudiantes. Los estudiantes interesados deberán realizar su registro a través del portal del DAFIE, en el apartado de Oferta de PAFI: <https://www.uv.mx/formacionintegral/tutorias/tutorias-licenciatura/ensenanza-tutorial/>

El profesor tutor descargará la lista de estudiantes registrados a través del sistema para el control de asistencia. Los alumnos deben tener al menos el 80% de asistencia para ser considerados en las constancias.

### VIII. Impartición del PAFI

A partir de lo estipulado en el Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías, se describen a continuación algunas **consideraciones importantes para la impartición de los PAFI:**

- a) Durante el mismo periodo escolar, podrá abrirse más de un grupo, siempre que cada grupo rebase los 20 estudiantes.
- b) El PAFI debe impartirse aprovechando los recursos tanto de tiempo como humanos de forma óptima, por lo que se debe establecer un calendario semestral e intersemestral.
- c) Los profesores tutores que realicen esta actividad no recibirán ninguna remuneración económica.
- d) Las sesiones deberán impartirse en horarios extra clase y no deberán traslaparse con los horarios en los que los profesores tutores tengan carga frente a grupo.
- e) Los PAFI diseñados y registrados ante el Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante (DAFIE) forman parte de un catálogo de programas de la Institución y podrán ser impartidos por el mismo profesor que lo diseñó o por profesores del Centro de Idiomas, Centros de Autoacceso y de AFBG de cualquier región, siempre que cumplan con el perfil declarado en el programa. **Preferentemente el profesor tutor debe ser distinto al titular que impartió la EE para la cual se diseñó el PAFI.**
- f) Las modalidades de atención de los estudiantes podrán ser:
  - **Presencial.** El PAFI se desarrolla en espacios físicos de la Universidad Veracruzana, en un horario específico.
  - **En Línea.** Se caracteriza porque la relación entre estudiante y profesor tutor está mediada por distancia física, a través de actividades y apoyos educativos publicados en Eminus o la plataforma educativa que corresponda. Establece un horario y plataforma específicos para las sesiones en Línea. Los PAFI impartidos

en modalidad en línea deberán hacer uso de las plataformas institucionales como Teams, Zoom o Eminus.

- **Mixta:** se refiere a la combinación de las modalidades presencial y En Línea en diferentes proporciones, es decir combinando el trabajo presencial en espacios físicos de la Universidad Veracruzana, en un horario específico con sesiones en línea.
- g) La aplicación de WhatsApp no está reconocida como un medio formal para la impartición de un PAFI.
- h) Los PAFI deberán estar dirigidos a estudiantes con inscripción vigente en alguno de los programas educativos de la Universidad Veracruzana.
- i) Se reconocerán solo las horas señaladas en la planeación del programa.
- j) Las sesiones deberán programarse en días hábiles de acuerdo al calendario escolar vigente.

### **IX. Informe de resultados del PAFI**

El informe de evaluación es una descripción cualitativa que integra el desempeño de los Tutorados en el PAFI y el resultado que obtuvieron los Tutorados en la experiencia educativa o en los saberes en que necesitaron apoyo.

Al término del PAFI, el profesor tutor deberá realizar una valoración del trabajo realizado con los estudiantes. Para ello deberá reportar directamente en el sistema:

- a) La evaluación cualitativa que integre el desempeño de los estudiantes participantes en el PAFI y el resultado que obtuvieron.
- b) Subir en formato PDF la lista de asistencia firmada por los estudiantes. Los PAFI impartidos en modalidad en línea omitirán firma por parte de los estudiantes y el responsable de enseñanza tutorial determinará las evidencias requeridas considerando el respectivo aviso de privacidad<sup>1</sup> y la plataforma en la que fue impartido<sup>2</sup>.

### **X. Validación de la impartición del PAFI**

Al final de cada periodo escolar, el responsable de enseñanza tutorial integrará y descargará del sistema la documentación de los PAFI impartidos para visto bueno del Coordinador de entidad y su envío al Órgano Equivalente a Consejo Técnico para el aval correspondiente:

- a) Planeación del PAFI
- b) Aval de academia
- c) Lista de asistencia

---

<sup>1</sup> Consultar aviso de privacidad del CI o CAA en la región que corresponda.

<sup>2</sup> En el caso de la plataforma zoom se pueden apoyar con las listas de asistencia que se descargan directamente de la herramienta en el apartado de reportes/informes de uso.

d) Reporte final



En el caso de PAFI tanto de AFBG y CI impartidos en Facultades en Xalapa serán los profesores tutores quienes a través del Coordinador del Sistema Tutorial del programa educativo que corresponda enviarán la documentación requerida para aval del Consejo Técnico de la Facultad donde se impartió u en su defecto al OECT del AFBG.

#### **XI. Reconocimiento del PAFI**

Una vez que el OECT en CI, CAA o AFBG otorgue el aval del PAFI impartido, el responsable de ET publica el aval de impartición en sistema para cotejo del DAFIE y habilitación de la emisión de constancias de diseño e impartición. Se otorga constancia de impartición siempre que al menos un estudiante registrado concluya el programa de apoyo.

Para efecto del Programa de Estímulos al Desempeño de Personal Académico (PEDPA), el DAFIE será la instancia que proveerá la información correspondiente de acuerdo con lo establecido institucionalmente.

## **Parte I. Registro y validación de PAFI**

### **Responsable de Enseñanza Tutorial**

1. Con base en un diagnóstico sobre las necesidades y problemáticas relacionadas directamente con los saberes de una Experiencia educativa del AFBG, oferta del Centro de idiomas y Centros de Autoacceso o a solicitud expresa de estudiantes, define los Programas de Apoyo a la Formación Integral (PAFI) que es necesario diseñar y/o impartir.
2. Identifica e invita a los profesores con conocimiento en el tema a abordar y tengan el perfil y disponibilidad de tiempo e interés en participar ya sea en el diseño y/o impartición.
3. Realiza el alta de los profesores tutores en el sistema desarrollado para tal fin por el DAFIE, ya sea para diseñar y/o impartir el PAFI.

### **Profesor tutor**

4. Realiza el diseño y planeación del PAFI directamente en el sistema desarrollado por el DAFIE para tal fin.

### **Responsable de Enseñanza Tutorial**

5. Descarga del sistema el diseño y planeación del PAFI y lo entrega al coordinador(a) de la entidad para que por su conducto sea turnado a la academia por área de conocimiento para su aval.

### **Academia por área de conocimiento**

6. Emite su aval por el diseño del PAFI y lo entrega al Responsable de Enseñanza Tutorial para su publicación en sistema.

### **Responsable de Enseñanza Tutorial**

7. Publica el acta de academia y autoriza el diseño a través del sistema desarrollado para tal fin por el Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante (DAFIE). En caso de que la Academia no haya otorgado el aval, el responsable de ET notifica vía sistema al profesor tutor para la atención de las observaciones señaladas y continuar el proceso.

### **Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante (DAFIE)**

8. Verifica que la documentación publicada sea correcta, de lo contrario notifica al responsable de ET para la atención de las observaciones señaladas y continuar el proceso.
9. Una vez atendidas las observaciones a que haya lugar habilita el PAFI en sistema para que pueda ser seleccionado por el profesor tutor para su impartición.

### Responsable de Enseñanza Tutorial

10. Descarga la constancia de diseño del PAFI avalado y registrado formalmente ante el DAFIE:
  - **Constancia de diseño.** Para los casos de PAFI elaborados en el periodo reportado. Las constancias indicarán nombre del PAFI, número de horas y periodo a partir del cual podrá ser impartido.

## Parte II. Impartición de PAFI

### Profesor tutor

11. Visualiza la oferta de PAFI disponibles para impartición en el sistema diseñado para tal efecto.
12. Selecciona el PAFI de interés y requisita en sistema los datos de fecha, hora, sede y número de sesiones del PAFI a impartir.

### Responsable de Enseñanza Tutorial

13. Verifica que la información cargada por el profesor tutor sea correcta y autoriza en sistema la solicitud del profesor tutor para que la información sea visualizada por los estudiantes.
14. En colaboración con el DAFIE realiza la difusión del PAFI a través de diversos medios de comunicación y las coordinaciones de sistemas tutoriales en la región que corresponda. En caso de ser impartido en línea se difunde en todas las regiones universitarias.

### Estudiantes

15. Los estudiantes se registran en el portal del DAFIE, apartado “**Oferta de PAFI CI, CAA y AFBG**”:  
<https://www.uv.mx/formacionintegral/tutorias/tutorias-licenciatura/ensenanza-tutorial/>
16. Recibe un correo de confirmación de su registro.

### Profesor tutor

17. Descarga las listas de asistencia de los alumnos registrados. La lista de asistencia se genera a partir del registro de un solo alumno.
18. Imparte el PAFI y al concluir elabora directamente en sistema el informe del PAFI con los resultados obtenidos y carga la lista de asistencia firmada por los estudiantes, considerando 15 días hábiles a partir de que concluye la impartición.

### Responsable de Enseñanza Tutorial

19. Descarga del sistema la documentación para su entrega a la persona titular de la coordinación de la entidad: a) planeación del PAFI; b) Aval de academia; c) lista de asistencia firmada por los estudiantes; d) Informe de resultados.

### Coordinador(a) de entidad

20. Envía para su aval al OECT las planeaciones y diseños de los PAFI impartidos, aval de academia, listas de asistencia firmadas por los estudiantes e informe de resultados.



### Órgano Equivalente a Consejo Técnico o Consejo Técnico en Facultades

21. Con base en los documentos recibidos emite el aval de la actividad tutorial y por conducto del coordinador(a) de la entidad entrega al responsable de enseñanza tutorial para continuar el proceso.

### Responsable de Enseñanza Tutorial

22. De acuerdo con las fechas institucionales establecidas por el DAFIE y con el visto bueno del Coordinador de entidad, publica en sistema el acta de OECT.

### Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante (DAFIE)

23. Verifica en sistema los PAFI recibidos y en caso de inconsistencias devuelve al Responsable de Enseñanza Tutorial para su revisión y corrección.

### Responsable de Enseñanza Tutorial

24. Descarga las constancias de impartición de los PAFI avalados y registrados formalmente ante el DAFIE:
  - **Constancia de impartición.** Las constancias indicarán nombre del PAFI impartido, número de horas, periodo de impartición y listado de alumnos atendidos (nombre y matrícula).

### Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante (DAFIE)

25. Genera los indicadores institucionales y vincula la información con el Departamento de Evaluación para lo procedente ante el Programa de estímulos al desempeño del personal académico.

Las situaciones no previstas en el presente documento, serán resueltas por la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, a través del Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante y en colaboración con la Dirección del Área de Formación Básica General y la Dirección de Centros de Idiomas y Autoacceso.